



DECRETO por el que se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Villa de González Ortega, Zac., correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO # 179

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 22 y IV del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de **Villa González Ortega**, Zacatecas, del ejercicio fiscal **2023**.
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de **Villa González Ortega, Zacatecas**, correspondiente al ejercicio fiscal **2023** se presentó en tiempo y forma a la LXIV Legislatura del Estado en fecha uno (01) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado en la misma fecha.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante



oficio PL-02-01-4764/2024 de fecha veintinueve (29) de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



Cuenta Pública 2023
MUNICIPIO DE VILLA GONZÁLEZ ORTEGA
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

H. LEGISLATIVO
DEL ESTADO

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Ingresos	9,912,570	0	9,912,570	2,124,072	2,124,072	-7,788,499
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	2,667,085	0	2,667,085	1,107,832	1,107,832	-1,559,253
Productos	174,220	0	174,220	1,000	1,000	-173,220
Aprovechamientos	87,500	0	87,500	267,797	267,797	180,297
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	65,886,637	10,256,974	76,143,611	58,964,601	58,964,601	-6,922,036
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	25,609	25,609	25,609
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	78,728,012	10,266,974	88,994,986	62,490,911	62,490,911	
Ingresos excedentes						-16,237,101

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	78,728,012	10,266,974	88,994,986	62,490,911	62,490,911	-16,237,101
Impuestos	9,912,570	0	9,912,570	2,124,072	2,124,072	-7,788,499
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	2,667,085	0	2,667,085	1,107,832	1,107,832	-1,559,253
Productos	174,220	0	174,220	1,000	1,000	-173,220
Aprovechamientos	87,500	0	87,500	267,797	267,797	180,297
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	65,886,637	10,256,974	76,143,611	58,964,601	58,964,601	-6,922,036
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	25,609	25,609	25,609
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	78,728,012	10,266,974	88,994,986	62,490,911	62,490,911	
Ingresos excedentes						-16,237,101

LIC. RONAL GARCIA REYES
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFA. MA DEL CARMEN OLIVO ESPARZA
SINDICO MUNICIPAL

C. ALEJANDRO DE LA ROSA GARCIA
TESORERO MUNICIPAL

DE EGRESOS:



H. LEGISLATURA DEL ESTADO
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2023
MUNICIPIO DE VILLA GONZÁLEZ ORTEGA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
TESORERÍA	38,862,856	700,000	40,362,856	28,400,996	25,414,078	11,961,859
TESORERÍA	14,954,431	700,000	15,654,431	8,014,189	6,180,901	7,640,241
RECURSOS HUMANOS	24,708,425	0	24,708,425	20,386,807	19,233,177	4,321,618
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	24,037,461	6,463,485	29,500,946	29,495,947	29,495,947	5,000
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	24,037,461	5,463,485	29,500,946	29,495,947	29,495,947	5,000
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	11,614,151	0	11,614,151	8,247,250	7,390,693	3,366,901
OBRAS PÚBLICAS Y SERV. PÚBLICOS MUNICIPALES	11,614,151	0	11,614,151	8,247,250	7,390,693	3,366,901
CONTRALORÍA MUNICIPAL	289,766	0	289,766	9,018	9,018	280,748
CONTRALORÍA MUNICIPAL	289,766	0	289,766	9,018	9,018	280,748
DIF MUNICIPAL	2,885,000	0	2,885,000	697,592	629,611	2,187,408
DIF MUNICIPAL	2,885,000	0	2,885,000	697,592	629,611	2,187,408
UNIDAD O INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	238,778	87,147	325,925	87,147	87,147	238,778
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	238,778	87,147	325,925	87,147	87,147	238,778
Total del Gasto	78,728,012	6,250,632	84,978,643	66,937,948	63,026,493	18,040,694

LIC. RONAL GARCIA REYES
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROF. MA DEL CARMEN OLIVO ESPARZA
SINDICO MUNICIPAL

C. ALEJANDRO DE LA ROSA GARCIA
TESORERO MUNICIPAL

b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-



Cuenta Pública 2023
MUNICIPIO DE VILLA GONZÁLEZ ORTEGA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

H. L. DE
DE

Concepto	Aprobado		Egresos		Pagado	Subejercicio
	1	2 = (1 + 3)	3 = (1 + 2)	4		5 = (3 - 4)
Servicios Personales	36,517,676	3,969,347	35,776,922	32,974,939	31,021,166	6,801,883
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	20,275,000	2,017,431	22,292,431	20,392,540	19,280,478	1,809,891
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	4,598,000	856,048	5,454,048	5,419,883	4,911,774	34,165
Remuneraciones Adicionales y Especiales	4,151,550	940,818	5,101,368	4,891,214	4,389,383	410,154
Seguridad Social	2,837,675	-1,000,000	1,837,675	507,508	475,725	1,330,107
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	3,892,850	1,124,050	5,016,700	1,944,295	1,944,295	3,072,405
Provisiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	62,700	12,000	74,700	19,500	19,500	55,200
Materiales y Suministros	4,446,063	1,282,033	6,727,096	2,367,799	2,246,636	3,339,297
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	733,825	34,053	767,877	257,112	251,254	510,666
Alimentos y Utensilios	470,434	-25,424	454,010	151,021	145,258	302,988
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,188,569	34,825	1,221,394	251,737	125,379	989,657
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	208,130	-20,000	182,130	10,543	10,543	171,586
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,302,539	1,100,315	2,501,855	1,530,823	1,530,823	970,931
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	176,784	-731	176,053	47,144	44,840	131,909
Materiales y Suministros Para Seguridad	6,180	0	6,180	0	0	6,180
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	348,502	85,066	414,408	130,310	138,341	276,170
Servicios Generales	33,048,917	-19,968,121	13,080,796	8,429,986	6,613,474	4,860,810
Servicios Básicos	2,312,816	0	2,312,816	585,038	70,758	1,727,777
Servicios de Arrendamiento	334,781	91,201	425,982	164,284	166,257	231,678
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	104,707	84,013	188,720	72,948	72,948	115,774
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	24,279,860	-23,690,821	649,039	266,877	266,877	382,161
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	342,758	46,405	388,163	287,620	287,165	100,533
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	54,136	28,018	112,154	49,085	40,313	63,000
Servicios de Traslado y Múltiples	685,156	-119,078	460,080	98,372	98,372	367,708
Servicios Oficiales	3,513,144	144,163	3,657,307	2,751,386	1,468,378	905,942
Otros Servicios Generales	1,491,577	3,388,979	4,880,557	4,124,410	4,124,410	756,146
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,943,608	40,000	2,983,608	2,640,366	2,640,366	443,140
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	123,828	-37,000	86,748	0	0	86,748
Transferencias al Resto del Sector Público	120,720	-80,720	40,000	40,000	40,000	0
Subsidios y Subvenciones	251,484	-160,000	101,484	0	0	101,484
Ayudas Sociales	2,377,433	257,800	2,635,233	2,394,763	2,394,763	240,471
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	70,040	50,000	120,040	105,603	105,603	14,437
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	947,366	-289,498	657,867	42,333	42,333	621,643
Mobiliario y Equipo de Administración	364,208	-21,500	372,708	38,988	38,988	333,810
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	17,000	3,336	20,425	3,335	3,335	17,090
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	500,000	-250,333	241,667	0	0	241,667
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	25,750	-7,000	18,750	0	0	18,750
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	10,227	0	10,227	0	0	10,227
Inversión Pública	1,625,687	17,834,732	19,360,319	17,834,731	17,834,731	1,625,688
Otra Pública en Bienes de Dominio Público	0	17,834,732	17,834,732	17,834,731	17,834,731	1
Otra Pública en Bienes Propios	1,625,687	0	1,625,587	0	0	1,625,587
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	3,386,138	3,386,138	2,727,806	2,727,806	658,333
Amortización de la Deuda Pública	0	3,159,329	3,159,329	2,460,906	2,460,906	698,423
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adidas)	0	227,809	227,809	227,809	227,809	0
Total del Gasto	78,728,012	6,260,632	84,978,643	66,237,949	63,926,893	18,040,694

LIC. RONAL GARCÍA REYES
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFA. MADEL CARMEN OLIVO ESPARZA
SINDICO MUNICIPAL

C. ALEJANDRO DE LA ROSA GARCÍA
TESORERO MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA DE LA REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA.



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

a) Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
1	IMPUESTOS	\$ 2,124,071.61	\$ 2,124,071.61	100.00
2	DERECHOS	\$ 1,107,831.69	\$ 1,107,831.69	100.00
3	PRODUCTOS	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	100.00
4	APROVECHAMIENTOS	\$ 267,797.43	\$ 267,797.43	100.00
5	PARTICIPACIONES	\$ 29,349,925.00	\$ 29,349,925.00	100.00
	SUBTOTAL	\$ 32,850,625.73	\$ 32,850,625.73	100.00
6	APORTACIONES	\$ 28,355,775.69	\$ -	-
7	CONVENIOS	\$ 1,258,900.13	\$ -	-
8	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	\$ 25,609.00	\$ -	-
9	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$ 4,500.00	\$ -	-
	SUBTOTAL	\$ 29,644,784.82	\$ -	-
	TOTAL	\$ 62,495,410.55	\$ 32,850,625.73	52.56

b) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
GTO CORRIENTE	662276690	\$ 35,106,577.21	\$ 35,106,577.21	100.00
SUBTOTAL		\$ 35,106,577.21	\$ 35,106,577.21	100.00
TOTAL		\$ 35,106,577.21	\$ 35,106,577.21	100.00



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	RECURSOS INVERTIDOS POR EL MUNICIPIO EN LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA	EJERCIDO	REVISADO	% REVISADO
<u>RECURSOS PROPIOS</u>				
PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS	68,181.51	45,250.63	45,250.63	100.00
TOTAL	68,181.51	45,250.63	45,250.63	100.00

Fuente: Informes del mes de diciembre del año 2023 y a la fecha de revisión documental, propuestas de inversión autorizadas por el ayuntamiento de Villa González Ortega, Zacatecas.

nota: Para determinar el alcance de la revisión que lleva a cabo la Dirección de Auditoría a Obra Pública, únicamente se consideran los recursos del Programa Municipal de Obras invertidos en la ejecución de obra pública; lo anterior conocido como resultado del análisis a la información presentada por la entidad fiscalizada.

PASIVO INFORMADO

Concepto	Saldo al	Movimientos de enero a diciembre 2023		Desendeudamie nto Neto	Saldo al
	31-dic-22	Disposición	Amortización		31-dic-23
PASIVO CIRCULANTE	\$40,692,015.37	\$72,634,423.37	\$103,065,202.09	\$30,430,778.72	\$71,122,794.09
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$36,305,599.16	\$67,426,098.37	\$98,100,527.17	\$30,674,428.80	\$66,980,027.96
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$1,649,217.15	\$31,029,655.79	\$33,501,678.59	\$2,472,022.80	\$4,121,239.95
					\$18,656,951.30



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Concepto	Saldo al	Movimientos de enero a diciembre 2023		Desendeudamiento Neto	Saldo al
	31-dic-22	Disposición	Amortización		31-dic-23
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$16,947,887.24	\$10,319,617.43	\$12,028,681.49	\$1,709,064.06	\$1,261,986.61
Contratistas por obras públicas por Pagar a Corto Plazo	\$2,053,498.68	\$18,637,478.82	\$17,845,966.75	-\$791,512.07	\$347,470.93
Transferencias Otorgadas Por Pagar a Corto Plazo	\$347,470.93	\$2,540,365.51	\$2,540,365.51	\$0.00	\$42,592,379.17
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	\$15,307,525.16	\$4,898,980.82	\$32,183,834.83	\$27,284,854.01	\$1,615,088.90
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$2,290,417.90	\$2,708,329.00	\$2,033,000.00	-\$675,329.00	\$1,615,088.90
Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	\$2,290,417.90	\$2,708,329.00	\$2,033,000.00	-\$675,329.00	\$208,333.00
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	-\$223,345.92	\$2,499,996.00	\$2,931,674.92	\$431,678.92	\$208,333.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna	-\$223,345.92	\$2,499,996.00	\$2,931,674.92	\$431,678.92	\$2,319,344.23
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO					
Otros Pasivos Circulantes					



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Concepto	Saldo al	Movimientos de enero a diciembre 2023		Desendeudamiento Neto	Saldo al
	31-dic-22	Disposición	Amortización		31-dic-23
	\$2,319,344.23	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,319,344.23
PASIVO NO CIRCULANTE	\$2,319,344.23	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO					
Prestamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo					\$275,372.77
	\$275,372.77	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$275,372.77
	\$275,372.77	\$0.00	\$0.00	\$0.00	

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo Empleado por	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$167,385.48	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$167,385.48.	
Número de habitantes por	(Número de habitantes/Número de	67.05	En promedio cada empleado del municipio	



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Nombre del indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Empleado	Empleados)		atiende a 67.05 habitantes.	
Tendencias en Nómina	$((\text{Gasto en Nómina ejercicio actual} / \text{Gasto en Nómina ejercicio anterior}) - 1) * 100$	20.72%	El gasto en nómina del ejercicio 2023 asciende a \$32,974,939.49, representando un 20.72% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$27,315,629.50.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	$(\text{Gasto en Nómina} / \text{Gasto Operación}) * 100$	75.30%	El Gasto en Nómina del ente representa un 75.30% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	$((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final del Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	74.28%	El saldo de los pasivos aumentó en un 74.28%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones} / (\text{Pasivo} - \text{Deuda Pública})) * 100$	59.89%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 59.89% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$	250.68%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$0.10	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$0.10 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
				cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos}/\text{Activo Circulante}) \times 100$	51.91%	Los deudores diversos representan un 51.91% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual}/\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) \times 100$	1.70%	El saldo de los deudores aumentó un 1.70% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios}/\text{Ingresos Corrientes}) \times 100$	10.66%	Los ingresos propios del municipio representan un 10.66% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 89.34% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación}/\text{Ingreso Corriente}) \times 100$	133.31%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados}/\text{Impuestos Presupuestados}) - 1) \times 100$	-78.57%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación menor en un 78.57% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados}) - 1) \times 100$	-29.77%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 29.77% de lo estimado.	



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados/Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-21.23%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 21.23% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias}) / \text{Gasto Corriente}) * 100$	5.17%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 5.17% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengado Totales}) * 100$	26.64%	El municipio invirtió en obra pública un 26.64% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	$\text{Ingresos Recaudados - Egresos Devengados}$	\$-4,447,038.87	Los Egresos Devengados fueron por \$66,937,949.42, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$62,490,910.55, lo que representa un Déficit por \$-4,447,038.87, en el ejercicio.	
APLICACIÓN DEL EGRESO EN EL EJERCICIO				
Proporción del Egreso en Servicios Personales (Cap. 1000)	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 1000 / Egresos Devengados Totales}) * 100$	49.26%	El 49.26% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las remuneraciones del personal al servicio del ente público, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales.	



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Proporción del Egreso en Materiales y Suministros (Cap. 2000)	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 2000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	3.57%	El 3.57% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a la compra de insumos y suministros requeridos para la prestación de servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.	
Proporción del Egreso en Servicios Generales (Cap. 3000)	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 3000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	12.59%	El 12.59% del Egreso Total, fue aplicado en pago de servicios básicos, financieros, bancarios y de aquellos contratados con terceros; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de las actividades vinculadas con la función pública.	
Proporción del Egreso en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Cap. 4000)	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 4000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	3.80%	El 3.80% del Egreso Total, fue aplicado en asignaciones destinadas al otorgamiento de ayudas y subsidios a la población, así como de transferencias relacionadas a aportaciones municipales a programas.	
Proporción del Egreso en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (Cap. 5000)	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 5000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	0.06%	El 0.06% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las adquisiciones de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.	
Proporción del Egreso en Inversión Pública (Cap. 6000)	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	26.64%	El 26.64% del Egreso Total, fue aplicado en la realización de obras por contrato, tanto en bienes del dominio público como en construcciones en bienes inmuebles propiedad del ente público.	
Proporción del Egreso en	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 7000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	0.00%	El 0.00% del Egreso Total, fue aplicado en provisiones	



H. LEGISLATIVA
DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Inversiones Financieras y otras Provisiones (Cap. 7000)	Devengados Totales)*100)		presupuestales destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de fenómenos naturales, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos.	
Proporción del Egreso en Deuda Pública (Cap. 9000)	(Egresos Devengados Capítulo 9000 / Egresos Devengados Totales)*100)	4.08%	El 4.08% del Egreso Total, fue destinado a la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública contratada por el Municipio. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DESL DISTRITO FEDERAL (FONDO III)				
EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	476.35%	El monto asignado del FISM por \$16,675,419.00 representa el 476.35% de los ingresos propios municipales por \$3,500,700.73.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	93.50%	El monto asignado del FISM por \$16,675,419.00, representa el 93.50% de la inversión municipal en obra pública del municipio por \$17,834,730.81.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV)				
EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	332.96%	El monto asignado del FORTAMUN por \$11,655,840.00 representa el 332.96% de los ingresos propios municipales por \$3,500,700.73.	



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%).	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	612.55%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2023 asciende a \$71,398,166.86, que representa el 612.55% del monto total asignado al FORTAMUN por \$11,655,840.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	118.60%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2022 fue por \$64,412,254.98, que representa el 118.60% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$54,310,387.36.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE / Total Egreso Devengado)*100	0.00%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2022, no fueron determinadas observaciones sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica.	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	0	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2022, no se determinaron acciones para integrar expedientes de investigación por faltas administrativas contempladas en la ley general de responsabilidades administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	82.16%	El ente fiscalizado obtuvo como resultado de la evaluación la calificación general promedio de 82.16%, considerándose un cumplimiento medio.	a) Alto 90% a 100% b) Medio 50% a 89% c) Bajo 20% al 49% d) Incumplimiento 0% al 19%



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	77.15%	Se obtuvo como resultado de la evaluación un promedio de 77.15%, concluyéndose que el ente NO cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.	a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia - Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	76.11%	El ente fiscalizado obtuvo una calificación del 76.11%, no cumpliendo con la citada obligación, concluyéndose que esta fue no atendida de manera satisfactoria conforme a lo establecido en el Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2023, Informe de Individual 2022 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

- a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III)

No Aplica

- b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV)

No Aplica



c) Resumen de Indicadores
H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Concepto	Valor del Indicador %
	PMO
I. CUMPLIMIENTO DE METAS	
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 24 de mayo de 2024 (% ejercido del monto asignado).	38.8
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	100.0
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	100.00
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	100.0
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	0.0
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	30.0
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	70.0
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL	
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	0.0

PMO. - Programa Municipal de Obras

Fuente: Informe de avances físico-financieros al 31 de diciembre de 2023 y a la fecha de revisión, correspondiente al Programa Municipal de Obras (PMO); Información proporcionada por el municipio de Villa González Ortega, Zacatecas.

d) Servicios Públicos
No Aplica



III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio **2023**.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Villa González Ortega, Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.87
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.34
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.39
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.39
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.39
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		10.00	8.38

Nota: La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-01-931/2025 de fecha veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticinco (2025), Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	9	2	7	4	PRA
				1	SEP
				1	REC
				3	IEI
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Promoción de Responsabilidad Administrativa	14	1	13	10	PRA
				3	REC
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Recomendación	8	1	7	7	REC
SEP	4	0	4	4	SEP
Integración de Expediente de Investigación	0	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL	35	4	31	33	



NOTA: Además se incluye la acción a promover OP-23/55-006 Promoción de Responsabilidad Administrativa derivada de que el ente auditado no atendió las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, las cuales se describen a continuación: OP-23/55-001 y OP-23/55-005 Promociones de Responsabilidades Administrativas y OP-23/55-002 y OP-23/55-002 Recomendaciones, tal como lo establecen los artículos 71 octavo párrafo, fracción II, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y 65 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

SIGLAS:

LGRA: Ley General de Responsabilidades Administrativas

DH: Denuncia de Hechos

IEI: Integración de Expediente de Investigación

PRA: Promoción de Responsabilidad Administrativa

SAT: Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal

Otras: Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales

REC: Recomendación

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el **SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES**, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia



y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
3. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
4. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE TRES (03) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de \$4,378,986.32 (Cuatro millones trescientos setenta y ocho mil novecientos ochenta y seis pesos 32/100 M.N.).



H. LEGISLATIVO
DEL ESTADO

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Distrital, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2023 del Municipio de Villa González Ortega, Zac.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, se propone al Pleno de esta Legislatura, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Villa González Ortega, Zacatecas**, del ejercicio fiscal **2023**.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE TRES (03) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de \$4,378,986.32 (Cuatro millones trescientos setenta y ocho mil novecientos ochenta y seis pesos 32/100 M.N.

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Quinta
Legislatura del Estado de Zacatecas, a los catorce días del mes de
agosto del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTE

DIP. JOSÉ DAVID GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

PRIMER SECRETARIA

María D. Trejo Calzada

**DIP. MARÍA DOLORES TREJO
CALZADA**



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

SEGUNDO SECRETARIO

Marco Vinicio Flores Guerrero

**DIP. MARCO VINICIO FLORES
GUERRERO**